



Comisión Nacional del Agua
F10-S Acta de comité Pro-Construcción/Contraloría Social

ACTA DE ASAMBLEA DE POBLADORES DE LAS LOCALIDADES DE **SAN MIGUEL DE ARRIBA, SAN MIGUEL DE ABAJO, EL PALOMAR, EL ANCÓN Y EL CHILAR**, MUNICIPIO DE **IXTLAHUACÁN DEL RÍO** JALISCO, CONVOCADA AYUNTAMIENTO Y LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), CON MOTIVO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ PRO-CONSTRUCCIÓN/CONTRALORÍA SOCIAL DE LA OBRA: **"EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO, CERCO, CASETA Y CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN, Y LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN Y TANQUES (PRIMERA ETAPA)", EN BENEFICIO DE LAS LOCALIDADES DE SAN MIGUEL DE ARRIBA, SAN MIGUEL DE ABAJO, EL ANCÓN, EL CHILAR Y EL PALOMAR**, QUE RESULTA DEL ESTUDIO DENOMINADO DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO Y DICTAMEN DE FACTIBILIDAD SOCIAL EN ESTA LOCALIDAD.

En la localidad de **El Chilar**, municipio de **Ixtlahuacán del Río**, Estado de Jalisco, a las 18:00 horas del día viernes 13 de marzo de 2015, ante la presencia del Presidente Municipal, Lic. Gerardo Godoy Jiménez; Secretario General, Ing. Rubén Quirarte Sandoval; Síndico, Profra. Margarita Mora Sánchez; Dir. de la oficina de Agua Potable, Lic. Jose Guadalupe Gómez Gómez, Director de Servicios Públicos Municipales, Prof. Francisco Mora Plascencia; los Agentes Municipales, Gabriel Delgadillo Quirarte, Mirna Álvarez Contreras, Benjamín Mora Benavides y María Guadalupe Saldaña Lozano y de la Comisión Estatal del Agua, Arturo de la Torre Castañeda, Sergio Campos Romero, así como la mayoría de los jefes de familia de la población arriba mencionada; se desarrollaron los trabajos que a continuación se describen:

1.- Presentación de los representantes del Ayuntamiento y de la CEA, así como el registro de participantes en lista de asistencia.

El representante del municipio hace uso de la palabra expresando el motivo de la reunión.

2.- Acto seguido, el promotor social procedió a informar lo siguiente: Que en respuesta a la solicitud formulada por los habitantes de este lugar y las autoridades municipales referente a mejorar el sistema de agua potable de los poblados de **San Miguel de Arriba, San Miguel de Abajo, El Palomar, El Ancón y El Chilar**, se llevó a cabo el estudio de diagnóstico participativo, mediante el cual se determinaron las alternativas posibles para mejorar el servicio de Agua Potable tomando en consideración los dictámenes de factibilidad técnica y social.

3.- Continuó manifestando que la obra **"Equipamiento electromecánico, cerco, caseta y construcción de línea de conducción, y líneas de alimentación y tanques (Primera Etapa)"**, de acuerdo a las factibilidades arriba señaladas y con fundamento en las reglas de operación del PROSSAPYS y en el esquema de contraloría social, para su ejecución requiere de la participación de los habitantes de ese lugar y para una mejor coordinación, deberán nombrar un Comité **Pro-Construcción/Contraloría**

F. R. E

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Handwritten signature



Vertical handwritten notes and signatures on the left margin:
Edmundo...
J. Re Poggio...
Francisco Mora Plascencia
Daniel Morcador
Sofía Mora
Guadalupe...
Benjamín Mora
Mirna Álvarez

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin:
Adriana Hernández R
Araceli Reyes Mora
Benjamín Mora
Mirna Álvarez
P.V. 10 R 9 m. 14 7. C



Comisión Nacional del Agua
F10-S Acta de comité Pro-Construcción/Contraloría Social

Social, en el cual deleguen facultades de gestoría ante las autoridades competentes para la ejecución de la obra mencionada; de vigilancia en el proceso constructivo de la infraestructura señalada y seguimiento en la correcta aplicación de los recursos necesarios para la conservación y mejoramiento del Sistema de Agua Potable derivado del estudio en cuestión, mediante las siguientes acciones:

- A) Solicitar a la dependencia o institución ejecutora de la obra información técnica o financiera específica, adicional a la Ficha Técnica proporcionada con antelación. Esta petición se efectuará por medio del formato denominado Solicitud de Información.
- B) Realizar las siguientes actividades de vigilancia respecto a:
 - 1) La veracidad y oportunidad de la información difundida relacionada con la construcción de la obra, a efecto de verificar la congruencia entre las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico del Programa y el tipo de obra contratada.
 - 2) La oportunidad y transparencia del ejercicio de los recursos públicos asignados para la ejecución de la obra, con la finalidad de verificar los montos de inversión contemplados en el Anexo Técnico del Programa, en relación con el importe establecido en las actas de fallo o en su contratación.
 - 3) El cumplimiento de los periodos establecidos para la ejecución de la obra. El Promotor explicará las variaciones que se pueden presentar en el Programa, respecto a las fechas establecidas en el Anexo Técnico y las fechas reales estimadas de conclusión del proceso constructivo.
 - 4) La no utilización del Programa con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objeto.
 - 5) La igualdad entre mujeres y hombres durante la ejecución de las obras.
 - 6) La atención de las quejas y denuncias, por parte de las autoridades competentes, relacionadas con la ejecución de la obra.
- C) Registrar en las Cédulas de Vigilancia, los resultados de las actividades de Contraloría Social llevadas a cabo y presentarlas a los beneficiarios en las reuniones convocadas por el Promotor.
- D) Elaborar el Informe Final de los resultados de las actividades, tomando como base el contenido de las Cédulas de Vigilancia y presentarlo a los beneficiarios en la reunión convocada por el Promotor, para la entrega-recepción de la obra.
- E) Recibir las quejas y denuncias sobre el mal uso en la aplicación y ejecución de los recursos financieros del Programa.

F.R.E

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Ramón Sánchez



Edmundo Hernández
J. Refugio Martínez
Francisco Mora Trascencia
Daniel Morcillo
María Guadalupe Saldaña Lozano

Hernández R. De los Santos
Graciela Herrera Pacheco
Bertramir Mora
Mirra Alvarez
Araceli Reyes Lara
Pablo Ramirez



Comisión Nacional del Agua
F10-S Acta de comité Pro-Construcción/Contraloría Social

F) Promover jornadas de saneamiento ambiental, que coadyuven en el mejoramiento del nivel de vida de los pobladores para prevenir la contaminación del vital líquido, tales como descacharrización, manejo adecuado de la basura, limpieza de la maleza, etc.

G) Colaborar con la Oficina de Servicios Públicos Municipales para que en forma coordinada se cuente con la vigilancia adecuada en la construcción del Sistema de referencia, y en su momento, informar a las autoridades municipales y a la CEA, sobre alguna irregularidad en la construcción de la obra citada.

Para el logro de lo anterior, se compromete a promover entre la población, en la medida de sus posibilidades, contribuir con material, mano de obra o en forma líquida, para obras complementarias de mayor envergadura.

Por lo anterior, los habitantes de las comunidades rurales de referencia, aceptan organizarse para cooperar con las entidades oficiales y realizar las acciones anotadas en los puntos anteriores y proceden a nombrar a quienes habrán de representarlos, bajo el tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- El comité se denominará: Comité Pro-Construcción/Contraloría Social de obras relacionadas con Agua Potable y Saneamiento, integrado por ciudadanos.

SEGUNDA.- El domicilio del Comité se fijará en la localidad denominada: **El Chilar**, municipio de **Ixtlahuacán del Río**, Estado de Jalisco.

TERCERA.- La dirección del Comité estará a cargo de un órgano ejecutivo integrado por autoridades locales y el desempeño de sus funciones **no será remunerable**.

Las decisiones del órgano ejecutivo se tomarán por mayoría de votación de los integrantes del propio Comité, quien tendrá como asesor a la Oficina de Agua Potable de su municipio.

CUARTA.- El Presidente propietario del órgano ejecutivo, tendrá la representación del Comité ante toda clase de autoridades, organismos, personas físicas o morales, siempre que sea necesaria para el cumplimiento de los compromisos del Comité.

QUINTA.- El Secretario representará a dicho Comité en ausencia del Presidente con todas sus autoridades y tendrá a su cargo el archivo de la documentación correspondiente, así como contestar y recibir toda clase de correspondencia.

SEXTA.- El Tesorero vigilará la correcta aplicación de los recursos asignados y resguardará las aportaciones que los habitantes de dicha población realicen cuando así se requiera, cuyo destino será la propia obra de **"Equipamiento electromecánico, cerco, caseta y**

Eduardo Ruiz A
O. Refugio Martínez
Daniel Mercado
Francisco Mora Flores
Sofía Lucero
María Guadalupe
Benjamin
Mina Alvarez



Ha de ser
mayorite plural
Grizida Herrera Pacho
Ariana Hernandez
Pablo Ramirez
Benjamin
Mina Alvarez

F-R-E

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Ramón



Gobierno del Estado de Jalisco
Comisión Estatal del Agua de Jalisco
Gerencia de Gestión de Programas



Comisión Nacional del Agua
F10-S Acta de comité Pro-Construcción/Contraloría Social

construcción de línea de conducción, y líneas de alimentación y tanques (Primera Etapa)".

SÉPTIMA.- El Primer Vocal fungirá como Inspector de Control y Vigilancia, considerando dentro de sus atribuciones, la supervisión del avance constructivo de la obra señalada. Los Vocales tomarán parte en las Asambleas con voz y voto en las resoluciones del organismo ejecutivo.

OCTAVA.- La Asamblea general es la máxima autoridad del Comité para convocar a Asambleas, la cual estará conformada por los integrantes de la comunidad, siendo necesario que asistan la mayoría de los miembros del Comité y en representatividad de los habitantes, en donde las decisiones de Asamblea se tomarán por mayoría de votos.

NOVENA.- Las actas de cada Asamblea serán firmadas por los miembros del órgano ejecutivo y los asistentes.

DÉCIMA.- El Comité durará en sus funciones durante el tiempo de ejecución de la obra o cuando así lo determine la Asamblea.

En este acto, los comparecientes celebrarán su ASAMBLEA GENERAL N° 1, en la cual se designa el órgano ejecutivo que designará el Comité, por lo que se procede a nombrar a quienes habrán de representarlos; resultando electos para conformarlo por mayoría de votos las siguientes personas:

PRESIDENTE (A)

TESORERO (A)

SECRETARIO (A)

INSPECTOR (A) DE CONTROL Y VIGILANCIA

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Benjamin More



Edmundo... J. Rodrigo... F.R.E. ...

Mo de Jesús... Adriana... Amador... Pisco



Gobierno del Estado de Jalisco
Comisión Estatal del Agua de Jalisco
Gerencia de Gestión de Programas

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Comisión Nacional del Agua
F10-S Acta de comité Pro-Construcción/Contraloría Social

SEGUNDO VOCAL

TERCER VOCAL

CUARTO VOCAL

QUINTO VOCAL

SEXTO VOCAL

SÉPTIMO VOCAL

OCTAVO VOCAL

NOVENO VOCAL

DECIMO VOCAL

DECIMO PRIMER VOCAL

Continuando con el desarrollo de esta Asamblea, se procede a invitar a las personas nombradas para integrar el Comité Pro-Construcción/Contraloría Social, para que pasen a rendir su protesta ante los miembros de la Asamblea, quienes al hacerlo fueron exhortados a coordinarse de inmediato con la dependencia encargada de la ejecución de la obra.

Como último punto, el Presidente Municipal, Lic. Gerardo Godoy Jiménez, representante del Ayuntamiento Constitucional de **Ixtlahuacán del Río**, procede a clausurar la Asamblea a las 20:00 horas del día de su inicio, procediéndose a firmar la presente acta los que intervinieron en la asamblea y quienes quisieran hacerlo para constancia.

Handwritten signatures and names on the left margin:
 Daniel Amador
 Francisco Morán Plasencia
 J. Refugio Martínez M
 F.R.E. María Guadalupe Sobrino Lozano



Handwritten notes on the right margin:
 Benjamín Morán
 Mónica Martínez
 Arcelio Ravac Llave



COMISIÓN ESTATAL DEL
**AGUA
JALISCO**

Gobierno del Estado de Jalisco
Comisión Estatal del Agua de Jalisco
Gerencia de Gestión de Programas

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Comisión Nacional del Agua
F10-S Acta de comité Pro-Construcción/Contraloría Social

AUTORIDADES MUNICIPALES

PRESIDENTE MUNICIPAL



Gerardo Godoy Jiménez

SECRETARIO GENERAL



Ing. Rubén Quirarte Sandoval

SÍNDICO



Profra. Margarita Mora Sánchez

DIRECTOR DE AGUA POTABLE



I.Q. José Guadalupe Gómez Gómez

DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES



Prof. Francisco Mora Plascencia

Edmundo Ramirez A
J. Refugio Hernandez M
F.R.E

Gallego Muelde
Lozano
el mercado
Plascencia
Guadalupe
Guadalupe

Uda de Jesus Mario Ramirez
Miguel Angel
J. Llanovero Distrito

pablo Ramirez C
Adriana Hernandez R.
Benjamin Mora
Miguel Alvarez C

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Reunión realizada por el personal

Comisión Nacional del Agua
F10-S Acta de comité Pro-Construcción/Contraloría Social

AGENTES MUNICIPALES

AGENTE MUNICIPAL SAN GABRIEL

Gabriel Delgadillo Quirarte
C. Gabriel Delgadillo Quirarte

AGENTE MUNICIPAL EL PALOMAR

Mirna Álvarez Contreras
C. Mirna Álvarez Contreras

AGENTE MUNICIPAL EL ANCÓN

Benjamín Mora Benavides
C. Benjamín Mora Benavides

AGENTE MUNICIPAL EL CHILAR

María Guadalupe Saldaña Lozano
C. María Guadalupe Saldaña Lozano

POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

TRABAJADOR SOCIAL

Arturo de la Torre Castañeda
Arturo de la Torre Castañeda

TRABAJADOR SOCIAL

Sergio Campos Romero
Sergio Campos Romero

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Ramon Arriaga



Eduardo Rangel
J. Relegio Martínez
F.R.E
Maria Guadalupe Saldaña Lozano
Gabriel Delgadillo Quirarte
Saciel Mercado

Ma de Jesús Marín
Propietario público
Graciela Herrera Prieto
Ariadna Hernández R.
Benjamín Mora
Arceli Reyes Lara